



Madrid, 20 de Julio de 2010

El 6 de julio se produjo, en el aeropuerto de Barajas, un hecho habitual. Pero esta vez le tocó a una mujer, argentina, de 88 años, con hijos y nietos españoles residentes en España.

El embajador español en Argentina señaló que este era un supuesto "singular" de los que se producen "un número reducido cada año". Sólo en el año pasado a más de mil argentinos se les denegó la entrada en los aeropuertos españoles y fueron devueltos. Evidentemente cuando el diplomático utiliza el adjetivo "singular" y el participio verbal "reducido", piensa en dimensiones distintas a las que evocan para el resto de los mortales.

Agregó que la Sra. Ada Ghiara no había cumplido "no uno, sino varios requisitos". Lo que no tenía era: una invitación, dinero y un pasaje de vuelta para antes de tres meses desde su llegada, lo había sacado por cinco. Inútiles, como se sabe, fueron los esfuerzos de sus hijos para intentar acreditar que ellos, con largos años de residencia en España, trabajo estable y dinero suficiente para sostenerla, estaban en condiciones de garantizar el cumplimiento de los requisitos a los que alude el Sr. Embajador en el modo en que se les requiriera. Tras ocho horas detenida fue embarcada de vuelta a Argentina sin poder ver a sus familiares.

La Sra. Ghiara había viajado varias veces para ver a su familia en iguales condiciones en que lo hizo esta vez, pero ahora le tocó.

De no ser por la indignación de sus hijos que propalaron con enorme eficacia la noticia, el hecho, como suele suceder, hubiera pasado inadvertido. Esta vez tocó que se supiera.

Hay un adagio latino "dura lex sed lex" que significa que la ley, aunque sea dura, debe ser respetada. Esto es lo que quiere decir el Sr. Embajador con lo de los requisitos. No importa que se contraríe otra máxima del mismo origen: "sumun ius, suma iniuria". Como se sabe las leyes deben ser cumplidas. Insensibles las autoridades, la policía y el embajador españoles, pero respetuosos de la ley y los reglamentos, esto no se puede negar

¿O sí?

Hace muchísimos años que las asociaciones de argentinos en España venimos denunciando lo que ahora le tocó vivir a la Sra. Ghiara. Somos partidarios de que se extiendan a las personas los principios de la libre circulación de que gozan los capitales financieros. Así de utópicos.

Comunicado

Pero no es este sueño el que fundamenta nuestras quejas, sino lo que ninguna persona razonable y respetuosa de las leyes puede dejar de apoyar sin hesitar. Pretendemos que se cumplan los tratados entre Argentina y España que favorecen a los ciudadanos de uno y otro país. Y que no son nada duros. Tras proclamas de sempiterna fraternidad garantizan la libertad de inmigración, circulación, trabajo, residencia y, en fin, todos los buenos tratos que uno suele dispensar a un hermano. Es cierto que hay hermanos mal avenidos, pero este no parece ser el caso: los tratados se han renovado durante siglo y medio y reiteran los mismos principios.

Como se ve no es la Sra. Ghiara quien incumplió la ley, queremos decir la ley española que debería respetar lo pactado. Lo que ocurre es que ella, aún siendo maestra probablemente poco sabe de tratados, lo que si seguro conoce es de la enorme cantidad de turistas españoles que se pasean por su ciudad, Mar del Plata, o van a visitar a sus familiares, y nunca supo que alguno haya tenido algún problema para entrar a Argentina; que a nadie se le pidió una carta de invitación que cuesta más de 100 euros y obliga al anfitrión a innumerables trámites, pasaje de vuelta cerrado antes de tres meses o 60 euros por cada día que prevé estar en el país; que jamás oyó la palabra ilegal, referida a los ciudadanos españoles que sobrepasan los tres meses de estancia en el país; que nunca escuchó que un ciudadano español viviera en diaria zozobra por no tener permiso de residencia, o un trabajador español por no tener permiso de trabajo; que hubieran expulsado a alguno por carecer de ellos. Y desde luego ninguna noticia tenía de que a alguno le pasara lo que a ella le acaba de suceder.

Dicen los periodistas que el ejemplo clásico de noticia es cuando una persona muerde a un perro y le contagia la rabia. A la Sra. Ghiara la acaban de morder y dadas sus circunstancias personales fue noticia, pero la rabia existe desde antes y se seguirá extendiendo. Salvo que se produzcan una de dos alternativas: la mejor, que el gobierno argentino exija firmemente y consiga de una vez por todas el cumplimiento de los tratados bilaterales; la indeseable, porque afectará a miles de españoles que ninguna responsabilidad tienen, que se de a éstos en Argentina exactamente el mismo trato que reciben miles de argentinos en España. Sea éste posiblemente otro modo, eso sí algo más traumático, de conseguir lo mismo.

El mismo trato en todo sentido, el cálido y afectuoso que reciben los argentinos en España y el de los requisitos que exigen las autoridades españolas.



Casa Argentina de Madrid (entidad adherida a FEDEAR)
Príncipe de Vergara 25, 1º. Madrid (28020)
info@casargentinamadrid.org
www.casargentinamadrid.org

